

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8446 *ORDEN AEX/975/2003, de 11 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas del Cuerpo Carrera Diplomática, Código A0001, por el sistema general de acceso libre.

1.1.1 Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva de discapacitados, los aspirantes discapacitados que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva de discapacitados se acumulará a las de acceso general.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I e incluirá la superación de un curso selectivo.

Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el mes de junio. La duración máxima de la fase de oposición será de seis meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2, Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de discapacitados habrán de tener reconocida la condición legal de discapacitado de grado igual o superior al 33 por 100.

3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en la Escuela Diplomática, Paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en la Escuela Diplomática y en la Oficina de Información Administrativa del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte y el currículum vitae del aspirante conforme al modelo propuesto en el Anexo V.

3.4 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Ministro de Asuntos Exteriores dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid, teléfono 91 553 53 00, dirección de correo electrónico: escuela-diplomatica@mae.es.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

El Tribunal podrán requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes.

6.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios, se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.4 El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio y en la sede del Tribunal, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2 Finalizada la fase de oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.4 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida según la petición de destino, a la vista de los puestos que se ofrezcan.

8. Norma final

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, en el plazo de un mes a su publicación, significándose, que en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992.

Madrid, 11 de Abril de 2003.

PALACIO VALLELERSUNDI

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

FASE DE OPOSICIÓN

1. Disposiciones generales

1.1 La fase de oposición constará de los cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios, que a continuación se describen.

2. Primer ejercicio

2.1 El primer ejercicio consistirá en una prueba escrita de cien preguntas libremente seleccionadas por el Tribunal: veinte se referirán a materias de cultura general, y las ochenta restantes deberán estar relacionadas con el Programa sobre el que ha de versar el cuarto ejercicio de la oposición, a razón de veinte por cada uno de los cuatro grupos de temas. Cada pregunta propondrá un mínimo de tres y un máximo de cuatro respuestas alternativas, una sola de las cuales será correcta. Únicamente podrá seleccionarse una respuesta por cada pregunta.

2.2 Los candidatos dispondrán de dos horas para responder al cuestionario, utilizando para ello cada uno el impreso numerado que al expresado efecto se le entregará. Transcurrido ese tiempo, cada opositor, después de separar del impreso cumplimentado el volante en que figuran sus datos personales, introducirá el cuerpo principal del impreso en un sobre sin señas o indicación alguna, que entregará cerrado al Tribunal, en unión de otro sobre menor, igualmente cerrado, en el que habrá introducido el volante de referencia.

2.3 En la sesión de calificación, el Tribunal procederá a la apertura de los sobres y a la corrección de la prueba mediante el cotejo de cada impreso cumplimentado con el listado de respuestas correctas.

2.4 Serán declarados aptos por el Tribunal los candidatos con un número de respuestas correctas igual o superior al que el Tribunal establezca como mínimo al efecto en la sesión de calificación a que se refiere la norma anterior.

2.5 Juntamente con la relación de opositores declarados aptos, el Tribunal publicará la lista de respuestas correctas al cuestionario y la cifra mínima de aciertos para ser declarado apto que el Tribunal hubiere establecido.

3. Segundo ejercicio

3.1 El segundo ejercicio tendrá por objeto acreditar el adecuado conocimiento de los idiomas obligatorios (francés e inglés), así como, en su caso, de otras lenguas extranjeras presentadas a título facultativo, y constará de pruebas escritas y orales. Los textos y cuestionarios sobre los que deban versar las pruebas escritas serán seleccionados libremente por el Tribunal.

3.2 Para cada uno de los dos idiomas obligatorios (francés e inglés) la fase escrita del ejercicio comprenderá las siguientes pruebas:

3.2.1 En una primera sesión, los opositores deberán traducir por escrito al castellano, en un tiempo máximo de sesenta minutos, un texto del idioma que se trate. Transcurrido el plazo indicado, cada candidato introducirá los pliegos que contienen sus respuestas numeradas, identificado el primer pliego con su nombre, apellidos y número de opositor, en un sobre en el que hará constar los mismos datos y que entregará cerrado al Tribunal. Acto seguido se distribuirá a los participantes un texto en el idioma de que se trate; los opositores dispondrán de sesenta minutos para analizar y comentar en esa misma lengua el contenido del texto en cuestión. La extensión total de la composición no deberá exceder de dos folios. Al finalizar el plazo señalado, cada candidato introducirá su composición, encabezada con su nombre, apellidos y número de opositor, en un sobre en el que hará constar los mismos datos y que entregará cerrado al Tribunal. En la realización de las dos pruebas descritas no podrán utilizarse diccionarios ni obras de consulta de ninguna clase.

3.2.2 En una segunda sesión, los participantes dispondrán de dos horas para traducir por escrito un texto en castellano al idioma de que se trate. En la realización de esta prueba cada opositor podrá servirse tan sólo de un diccionario, bilingüe en español, del idioma en cuestión. Terminada la sesión, cada candidato introducirá su traducción, con los requisitos de identificación ya señalados, en un sobre en el que hará constar los mismos datos y que entregará cerrado al Tribunal.

3.3 La fase oral, que se desarrollará en sesiones públicas, será común para los dos idiomas obligatorios. Cada opositor abrirá en presencia del Tribunal los seis sobres identificados con su nombre, apellidos y número de oposición y dará lectura en alta voz a sus traducciones y composiciones. Acto seguido disertará sucesivamente en francés y en inglés sobre sendos temas de actualidad, uno para cada lengua, elegidos al azar entre una serie de ellos seleccionados expresamente por el Tribunal; cada disertación no habrá de exceder de cinco minutos, y el Tribunal podrá, al término de cada una, formular al opositor las preguntas que juzgue oportunas sobre el tema desarrollado o sobre aspectos formales de su exposición.

3.4 El Tribunal calificará de cero a diez puntos el conjunto de las pruebas en cada uno de los dos idiomas obligatorios, francés e inglés, y será necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los dos para poder acceder al tercer ejercicio.

3.5 Además de las relativas a los dos idiomas obligatorios (francés e inglés), se llevarán a cabo pruebas específicas para las demás lenguas facultativas que eventualmente, y antes, en todo caso, del comienzo del segundo ejercicio, hubieran sido solicitadas por los opositores interesados. Sólo tendrán a estos efectos la consideración de facultativas las lenguas extranjeras oficiales de la Unión Europea distintas del francés y el inglés, así como el ruso, el árabe, el chino y el japonés. Las

pruebas correspondientes se celebrarán después de publicarse la relación final de los aspirantes aprobados en las de francés e inglés, y no podrán participar en ellas candidatos que no hubieran superado éstas.

3.5.1 Las pruebas escritas se celebrarán en doble sesión y, si hubiere candidatos que deban ser examinados en más de una lengua, en fecha distinta para cada una. En una primera sesión, los candidatos participantes dispondrán de noventa minutos para traducir al castellano un texto del idioma de que se trate; en la segunda sesión deberán traducir a dicha lengua un texto en castellano, también en un tiempo máximo de noventa minutos. En las pruebas escritas de árabe, chino y japonés el Tribunal podrá, si lo estimare pertinente y por propia iniciativa, autorizar el uso de diccionario bilingüe tanto en la traducción directa como en la inversa, en igualdad de condiciones para todos los examinandos;

en las restantes lenguas facultativas sólo se podrá utilizar diccionario en la traducción inversa. En todas las pruebas se observarán las mismas formalidades de identificación prescritas en los apartados 3.2.1 y 3.2.2.

3.5.2 Las pruebas orales se celebrarán en sesión independiente, consecutiva a las de la fase escrita y, si hubiere candidatos que deban ser examinados en más de una lengua, en fecha distinta cada una. Cada examinando leerá en alta voz sus traducciones y a continuación disertará en la lengua de que se trate sobre un tema de actualidad elegido al azar entre los que el Tribunal hubiere seleccionado.

3.6 El Tribunal calificará de cero a diez puntos el conjunto de las pruebas de cada uno de los distintos idiomas facultativos. Toda calificación igual o superior a cinco puntos dará lugar a una bonificación cuya cuantía total se determinará según las reglas que se detallan a continuación:

3.6.1 Para los idiomas alemán, árabe, ruso y chino la bonificación será de un punto más el producto de multiplicar por sesenta centésimas la cantidad en que la calificación obtenida excediere de cinco puntos.

3.6.2 La bonificación para las restantes lenguas facultativas será de cincuenta centésimas más el producto de multiplicar por treinta centésimas la cantidad en que la calificación obtenida excediere de cinco puntos.

3.7 La calificación final del segundo ejercicio será la media de las obtenidas en los dos idiomas obligatorios, a la que se sumarán la bonificación o bonificaciones en su caso obtenidas por las lenguas facultativas. En cualquier caso, sin embargo, la calificación final no podrá exceder de 10 puntos.

4. Tercer ejercicio

4.1 El tercer ejercicio constará de una prueba escrita y una fase oral en la que cada opositor, después de dar lectura en público a su composición, será entrevistado por el Tribunal.

4.1.1 La prueba escrita consistirá en el comentario analítico y crítico de un texto libremente elegido por el Tribunal. El texto propuesto, en lengua castellana, será dado a conocer en el momento mismo del comienzo de la prueba.

4.1.2 Los opositores dispondrán de dos horas para completar la prueba. Durante la realización de ésta no podrán consultarse libros, material de referencia o documentación de ninguna clase. Transcurrido el tiempo señalado, cada candidato introducirá su composición en un sobre en el que, al igual que en la primera hoja de la composición, deberán constar su nombre, apellidos y número de opositor, y que entregará cerrado al Tribunal.

4.2 En ulterior sesión pública, en el momento en que al efecto fuere convocado por el Tribunal, cada candidato abrirá en presencia de éste el sobre que le corresponda y procederá acto seguido a leer en alta voz su composición. Terminada la lectura, el Tribunal mantendrá con el opositor una entrevista por espacio de veinte minutos como máximo, en el curso de la cual sus miembros podrán formular preguntas sobre la formación personal y cultural del aspirante y en relación con las cuestiones abordadas en la composición, a fin de valorar su capacidad, preparación e idoneidad para el ingreso en la Carrera Diplomática.

4.3 El Tribunal valorará especialmente la originalidad y capacidad analítica y crítica del comentario de texto.

4.4 El Tribunal calificará de cero a diez puntos el conjunto del tercer ejercicio, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos para superar el ejercicio.

5. Cuarto ejercicio

5.1 El cuarto ejercicio consistirá en la exposición oral de cuatro temas, seleccionados al azar, del Programa que figura en el Anexo II.

5.2 Cada candidato, en sesión pública, extraerá un total de cuatro números correspondientes a otros tantos temas, uno por cada grupo de materias. A continuación el aspirante dispondrá de veinte minutos para preparar un guión sobre los temas que le hayan correspondido, sin utilizar libros, apuntes, material de referencia ni documentación de ninguna clase.

5.3 Cuando sea llamado por el Tribunal, el opositor expondrá durante una hora como máximo los temas correspondientes a los cuatro números que le hayan correspondido, sucesivamente y en el orden de los grupos respectivos. Al término de la exposición, el Tribunal podrá, si lo estimare oportuno, formular preguntas y solicitar aclaraciones o precisiones al aspirante en relación con el contenido de ella o con la materia de los temas desarrollados, durante quince minutos como máximo.

5.4 El Tribunal calificará de cero a diez puntos la exposición por cada opositor de los cuatro temas que le hubieran correspondido en suerte, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos para poder acceder al ejercicio siguiente.

6. Quinto ejercicio

6.1 El quinto ejercicio consistirá en la resolución por escrito de sendos casos o supuestos de carácter práctico, libremente elegidos por el Tribunal, relacionados con el desempeño de las funciones diplomática y consular.

6.2 Los opositores dispondrán de dos horas como máximo para la realización de la prueba, en la que podrán llevar consigo y consultar la documentación y materiales que estimen necesarios. Transcurrido el tiempo indicado, cada candidato introducirá su composición, encabezada en la primera hoja por su nombre, apellidos y número de opositor, en un sobre en el que hará constar los mismos datos de identificación y que entregará cerrado al Tribunal.

6.3 En posterior sesión pública, cada opositor dará lectura en alta voz a su ejercicio y responderá a las preguntas que al respecto tuviere a bien formularle el Tribunal, por espacio de veinticinco minutos como máximo.

6.4 El Tribunal calificará la prueba de cero a diez puntos, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos para superar el ejercicio.

7. Evaluación final

7.1 La calificación conjunta de la fase de oposición para cada uno de los aspirantes aprobados en el último ejercicio vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios segundo a quinto inclusive. El Tribunal elaborará la lista de aspirantes admitidos, que comprenderá, en orden decreciente, a aquellos treinta candidatos aprobados en el último ejercicio que hubieran alcanzado más altas calificaciones conjuntas. En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación entre ellos se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio de la oposición y, de persistir el empate, a la lograda en el tercero y, subsidiariamente, en el quinto.

CURSO SELECTIVO

1. Disposiciones generales

1.1 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición seguirán, una vez nombrados funcionarios en prácticas, un curso selectivo en la Escuela Diplomática, cuyo plan de estudios incluirá las disciplinas y enseñanzas necesarias para el desempeño de los cometidos propios de la Carrera Diplomática.

1.2 El curso selectivo dará comienzo en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición, y tendrá una duración mínima de cinco meses y máxima de un año académico.

1.3 Los aspirantes que no puedan participar en el curso selectivo subsiguiente a la terminación de la fase de oposición, por causa de fuerza mayor debidamente acreditada por el interesado y estimada procedente en virtud de resolución del Subsecretario de Asuntos Exteriores a propuesta del Embajador Director de la Escuela Diplomática, tendrán la posibilidad de incorporarse al curso inmediatamente posterior. En tal caso, ocuparán plaza en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida en la fase de oposición. Los aspirantes que no estén todavía en condiciones de incorporarse al segundo curso subsiguiente a la fase de oposición en que hubiesen sido admitidos perderán la condición de funcionarios en prácticas y deberán, si persistieren en su propósito de ingresar en la Carrera Diplomática, realizar y superar nuevamente la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición.

1. Plan de estudios

2.1 El plan de estudios del curso selectivo, que comprenderá disciplinas teóricas y ejercicios prácticos, deberá ser determinado y aprobado por el Subsecretario de Asuntos Exteriores a propuesta del Embajador Director de la Escuela Diplomática.

2.2 Además de acreditar la suficiencia en todas y cada una de las disciplinas del curso, cada alumno deberá elaborar una memoria o un informe monográfico, según determine la Dirección de la Escuela Diplomática, sobre un tema de su elección aprobado por la misma.

3. Evaluación

3.1 Durante el curso, y a su final, los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela Diplomática con objeto de acreditar su suficiencia en las distintas disciplinas del plan de estudios.

3.2 La evaluación global del curso, incluidos los resultados de las pruebas y la calificación de la memoria o informe elaborado, será efectuada por una comisión establecida al efecto, la cual será designada por el Subsecretario de Asuntos Exteriores a propuesta del Director de la Escuela Diplomática.

3.3 Dicha comisión otorgará a cada alumno una calificación global entre cero y diez puntos, y será necesaria una nota de al menos cinco puntos para superar el curso selectivo.

3.4 La nota final de los aspirantes aprobados, que determinará el orden de ingreso en el escalafón, vendrá dada por la suma de las obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo; a efectos del cálculo de dicha nota final, la suma obtenida en la fase de oposición según lo dispuesto en la norma 7 del Anexo I habrá de dividirse previamente por cuatro. En caso de empate entre dos o más aspirantes, el orden entre ellos se establecerá atendiendo a la puntuación alcanzada en el cuarto ejercicio de la oposición y, de persistir el empate, a la lograda en el tercero y, subsidiariamente, en el quinto ejercicio.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Programa del cuarto ejercicio de la fase de oposición

GRUPO PRIMERO

Derecho Internacional Público

1. La estructura de la sociedad internacional y su reflejo en el Derecho Internacional. Concepto y características del Derecho Internacional Público. Evolución y codificación del Derecho Internacional.

2. Las fuentes del Derecho Internacional. La costumbre. Los actos y comportamientos unilaterales de los Estados. Las resoluciones de organizaciones internacionales. La jurisprudencia y la doctrina.

3. Los tratados: I. Concepto y clases. Proceso de celebración de los tratados a la luz de la Convención de Viena de 1969 y del Derecho español. Las reservas y declaraciones. Interpretación.

4. Los tratados: II Aplicación. Enmienda y modificación. Nulidad. Suspensión y terminación.

5. Las relaciones entre el Derecho Internacional y los Derechos internos. La aplicación del Derecho Internacional por los órganos estatales. Sistema español.

6. Los sujetos del Derecho Internacional. El Estado: sus elementos constitutivos, su estatuto internacional y sus inmunidades. Otros sujetos: el estatuto internacional de la Santa Sede.

7. Identidad y transformaciones del Estado. El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de Gobiernos. Continuidad del Estado y sucesión de Estados.

8. La soberanía del Estado: fundamento y límites. Las competencias del Estado. El territorio: modos de adquisición de la soberanía territorial y su ejercicio.

9. Las fronteras interestatales y líneas internacionales de demarcación. Régimen jurídico de las fronteras españolas. Las relaciones de vecindad y la cooperación transfronteriza. El Derecho de los cursos de agua internacionales.

10. La Convención de 1982 sobre el Derecho del Mar: I. Espacios de soberanía: las aguas interiores. Régimen de los puertos. El mar territorial. Régimen de navegación en los estrechos. Normativa española.

11. La Convención de 1982 sobre el Derecho del Mar: II. Espacios de jurisdicción: zona contigua. Plataforma continental y zona económica exclusiva: contenido y delimitación. Normativa española. El alta mar. Reglamentación internacional de la pesca. Los fondos marinos y oceánicos.

12. El Derecho Aéreo y Aeronáutico. El Derecho del Espacio ultraterrestre.

13. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: I. Órganos centrales y su estatuto. Misiones especiales y delegaciones en órganos y conferencias internacionales. Representaciones permanentes ante organizaciones internacionales.

14. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: II. Las misiones diplomáticas y su régimen a la luz de la Convención de Viena de 1961.

15. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: III. Las oficinas consulares y su régimen a la luz de la Convención de Viena de 1963.

16 La protección diplomática: concepto, requisitos, formas de ejercicio. La protección y asistencia consular. El asilo y el refugio. Especial referencia a la Ley reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado.

17 El régimen de extranjería. La Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y Reglamento de Ejecución: régimen jurídico de los extranjeros en España

18 La expedición de visados: reglas generales. Los visados de estancia: especial referencia al visado uniforme Schengen. Los visados de residencia: reagrupación familiar, trabajo y otros.

19. La responsabilidad internacional. El hecho internacionalmente ilícito y su atribución al Estado. Obligaciones del Estado responsable y derechos del Estado lesionado.

20. Las controversias internacionales: concepto y clases. Principios y normas generales para su solución pacífica. Procedimientos políticos-diplomáticos y procedimientos jurisdiccionales de solución de controversias.

21. El principio de la prohibición de la amenaza y del uso de la fuerza: alcance y excepciones. La legítima defensa. La cuestión del derecho de intervención humanitaria.

22. El Derecho de los conflictos armados. El Derecho internacional humanitario.

23. El Derecho Internacional de los derechos humanos: I. Principios fundamentales. Declaraciones, convenios y mecanismos de promoción y protección en el ámbito universal: sistema de las Naciones Unidas.

24. El Derecho Internacional de los derechos humanos: II. Declaraciones, convenios y mecanismos de promoción y protección en los ámbitos regionales, con especial referencia al Consejo de Europa y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

25. El Derecho Internacional Penal. Los delitos de carácter internacional y los tribunales penales internacionales. El Estatuto de Roma y el Tribunal Penal Internacional. Otras formas de delincuencia con alcance internacional. Especial referencia a la lucha contra el terrorismo: declaraciones y convenios internacionales.

Organizaciones internacionales

26. Las organizaciones internacionales: Concepto, clases, competencias y régimen jurídico. Los órganos y la adopción de decisiones.

27. Las Naciones Unidas. La Carta: Propósitos y principios. Miembros. Estructura orgánica y modo de funcionamiento.

28. La evolución de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus funciones, en especial respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la libre determinación de los pueblos.

29. Los organismos especializados y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Otras organizaciones internacionales de ámbito universal.

30. Organizaciones internacionales de participación limitada: I. El Consejo de Europa. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

31. Organizaciones internacionales de participación limitada: II. La Organización del Tratado del Atlántico Norte.

32. Organizaciones internacionales de participación limitada: III. La Organización de Estados Americanos. La Organización de la Unidad Africana: La transición a la Unión Africana. La Liga de Estados Árabes.

Derecho Internacional Privado

33. El sistema español de Derecho Internacional Privado. Normas internacionales de aplicación en España. El sistema de Derecho Interregional. La vecindad civil.

34. Métodos de reglamentación y tipos de normas de Derecho Internacional Privado. El proceso de aplicación de las normas: Problemas generales y soluciones de Derecho Internacional Privado.

35. Las normas conflictuales: Estructura y problemas generales de aplicación. Calificación, cuestión previa, reenvío, orden público y fraude de ley. La alegación y prueba del Derecho extranjero.

36. Cuestiones de competencia judicial internacional. El arbitraje privado internacional. Normas internacionales y Derecho español.

37. La cooperación judicial internacional. Exhortos y comisiones rogatorias. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Normas internacionales y Derecho español.

38. La cooperación judicial internacional en materia penal. La extradición y el traslado de personas condenadas. Derecho español y convenios internacionales suscritos por España.

39. La nacionalidad. Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. Prueba e inscripción de la nacionalidad española.

40. Los conflictos de nacionalidad en el Derecho español. El sistema español de doble nacionalidad. La extranjería y la apatridia ante el Derecho español.

41. La capacidad de obrar y la protección de los incapaces en el Derecho Internacional Privado. Normativa española.

42. El régimen del matrimonio, la separación, la nulidad y el divorcio en el Derecho Internacional Privado español. El matrimonio consular. Las relaciones paterno-filiales, la adopción y los alimentos en el Derecho Internacional Privado español.

43. La sucesión en el Derecho Internacional Privado español. La intervención consular en los casos de sucesión.

44. Las obligaciones contractuales y extracontractuales en el Derecho Internacional Privado español. La forma de los actos y la eficacia de los actos extranjeros en el Derecho Internacional Privado español.

45. Las personas jurídicas en el Derecho Internacional Privado español.

Derecho Civil y Derecho Mercantil

46. El Derecho Civil. Fuentes del Derecho español. Interpretación y eficacia de las normas jurídicas. El Derecho común y los Derechos forales.

47. Personas físicas y personas jurídicas. Los derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias modificativas de la capacidad. La representación.

48. Los derechos reales. Propiedad y posesión. Los derechos reales restringidos. Los derechos reales de garantía.

49. La obligación jurídica. Las obligaciones pecuniarias. La fianza. La concurrencia de acreedores y la insuficiencia del patrimonio del deudor. La cesión de créditos.

50. El contrato en general. Elementos y requisitos del contrato. La formación del contrato.

51. El contrato de compraventa. La donación. El arrendamiento de cosas. Contratos de obras y servicios.

52. El Derecho de Familia. El matrimonio: celebración; efectos personales y patrimoniales.

53. El matrimonio: separación, nulidad y divorcio.

54. La filiación. La adopción.

55. El Derecho de Sucesiones. La sucesión testada: el testamento. La sucesión «ab intestato».

56. El Registro Civil. Clases de inscripción. La rectificación del Registro. El ejercicio de funciones registrales por funcionarios consulares.

57. La función notarial. El instrumento público: clases, redacción y efectos jurídicos. El ejercicio de funciones notariales por funcionarios consulares.

58. El Derecho Mercantil: I. El sujeto de la actividad mercantil: el comerciante. Las sociedades mercantiles. El establecimiento de la empresa en el exterior: sucursales, filiales, agrupaciones de empresas.

59. El Derecho Mercantil: II. Contratos mercantiles. La compraventa internacional de mercaderías: el Convenio de Viena de 1980; «Incoterms» de 2000; reglas y usos uniformes relativos a los créditos documentarios. El contrato de transporte. El contrato de seguro.

60. El Derecho Marítimo: I. El buque: nacionalidad y abanderamiento. Contratos de fletamento. El embargo de buques. Normas internacionales y Derecho español.

61. El Derecho Marítimo: II. Abordaje, salvamento y avería común. El seguro marítimo. Las funciones consulares en materia de navegación marítima.

GRUPO SEGUNDO

Economía general y Economía del sector público

1. Hitos principales de la historia del pensamiento económico. La formulación de los principios teóricos fundamentales: La Escuela de Viena; la Escuela de Cambridge. Evolución ulterior del análisis macroeconómico.

2. Las magnitudes macroeconómicas básicas. La contabilidad nacional.

3. La política monetaria. Magnitudes monetarias, creación de dinero y técnicas de control. La liquidez.

4. La política fiscal. El déficit público: financiación y efectos.

5. El sector público. Sus funciones. El debate sobre el tamaño del sector público y las privatizaciones. Comparaciones internacionales.

6. Concepto y características del presupuesto. Principios básicos del presupuesto. Reformas presupuestarias. El presupuesto de base cero.

7. El gasto público. Causas de su crecimiento y vías de contención. Criterios económicos de eficacia en su gestión.

8. Los ingresos públicos. Elementos básicos de la estructura tributaria. Ingresos por impuestos y financiación no impositiva.

9. Teorías explicativas del comercio internacional.

10. Protección nominal y protección efectiva. Instrumentos arancelarios y no arancelarios.

11. La balanza de pagos: I - Cuenta corriente. Estructura e interpretación

12. La balanza de pagos: II - Cuenta de capital y cuenta financiera. Estructura e interpretación.

13. El tipo de cambio. Concepto y clases. Regímenes cambiarios. Determinación del tipo de cambio.

Economía internacional

14. Evolución del sistema económico internacional desde el patrón oro hasta la II Guerra Mundial.

15. Los Acuerdos de Bretton Woods. Evolución reciente del sistema monetario internacional; la teoría de las áreas monetarias óptimas.

16. El Fondo Monetario Internacional y el grupo del Banco Mundial: estructura, funcionamiento, evolución y problemas actuales. Consideración especial del Grupo de los Ocho.

17. La Organización Mundial del Comercio: origen, reglas básicas, estructura y funcionamiento. Problemas actuales del

comercio internacional. Referencia especial al régimen de créditos a la exportación: el Consenso OCDE y el «Paquete de Helsinki».

18. El mercado internacional de capitales y su funcionamiento: los movimientos internacionales de capital. Las empresas transnacionales. La globalización de la economía: causas y consecuencias. Los foros internacionales: Davos.

19. Economía y demografía. Problemas económicos y sociales relacionados con el crecimiento, la estructura, la distribución y los movimientos de población en el mundo.

20. La energía y los recursos naturales a escala internacional. La economía del medio ambiente. El protocolo de Kyoto.

21. Economía del desarrollo. Problemas derivados de las desigualdades estructurales entre los países en producción, renta y tecnología.

22. Los problemas de la deuda externa y las políticas de ajuste estructural; el Club de París. Planes y propuestas para el alivio de la deuda de los países en vías de desarrollo.

23. El comercio exterior de los países en vías de desarrollo. El sistema de Preferencias Generalizadas. Los Acuerdos de productos básicos.

24. Instituciones y procesos actuales de cooperación e integración económicas en América.

25. Instituciones y procesos actuales de cooperación e integración económicas en África y en Asia.

26. Evolución histórica y procesos actuales de transición económica en los países del Centro y el Este de Europa y en la Comunidad de Estados Independientes.

Economía española

27. Evolución de la economía española desde 1939 hasta 1975. Autarquía, estabilización y desarrollo.

28. Evolución de la economía española desde 1975. La política económica española en la actualidad: objetivos, instrumentos y resultados.

29. Evolución reciente y características actuales de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca en España. Consecuencias de la integración en la Comunidad Europea.

30. Evolución reciente y características actuales de la industria y la construcción en España. Las políticas industriales y el impacto de la integración en la Comunidad Europea.

31. Situación actual y perspectivas del sector energético en España. La liberalización de los mercados energéticos en España. Flujos de aprovisionamiento y mercados energéticos.

32. Los sectores del transporte y de las telecomunicaciones en España. Las consecuencias de la liberalización comunitaria en la normativa española.

33. El sector de los servicios en España. El turismo y la política turística. El comercio interior: el debate sobre su liberalización.

34. El sistema financiero español: evolución reciente. Implicaciones del espacio financiero europeo y de la Unión Económica y Monetaria.

35. El comercio exterior de España. Estructura, evolución reciente y consecuencias del ingreso en la Comunidad Europea.

36. Los instrumentos públicos de fomento de las exportaciones y de apoyo a la internacionalización de las empresas españolas. Inversiones españolas en el exterior.

37. Financiación exterior de la economía española. Las inversiones extranjeras en España.

38. Estructura y funciones del sector público en España: evolución reciente y situación actual. La privatización del sector público.

39. Los presupuestos de las Administraciones públicas en España. El Presupuesto General del Estado y la política económica. La reducción del déficit presupuestario. Las Haciendas autonómicas y locales.

40. El sistema tributario español: estructura y rasgos esenciales desde el punto de vista económico.

41. La Seguridad Social en España: ámbito, estructura y financiación. El sistema de pensiones y su viabilidad; el Pacto de Toledo.

42. El mercado de trabajo en España. Evolución del empleo. Los efectos de la integración en la Comunidad Europea. Demografía, mercado laboral e inmigración.

43. Los desequilibrios territoriales en la economía española. La política de desarrollo regional: instrumentos y resultados.

Economía de la Comunidad Europea

44. El mercado interior (I). La libre circulación de mercancías.
45. El mercado interior (II). La libre circulación de capitales. La libre circulación de trabajadores, la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios.
46. La política agrícola común y la política común de pesca.
47. La política comercial común y la política de cooperación y ayuda al desarrollo.
48. La Unión Económica y Monetaria y su sistema institucional. La entrada en vigor del Euro y el Banco Central Europeo.
49. La política de defensa de los consumidores. La política industrial.
50. La política de empleo. La política social. La política regional. La cohesión económica y social.
51. La política de transportes. La política energética. La política de investigación y desarrollo. Las redes transeuropeas.
52. La política de defensa de los consumidores. La política de medio ambiente. La salud pública. La educación, la formación profesional y la cultura.
53. La financiación de la Unión Europea. El presupuesto: estructura y procedimiento presupuestario. Los préstamos.

Cooperación para el desarrollo

54. La cooperación internacional para el desarrollo: concepto y orígenes; evolución y tendencias actuales. La Ayuda Oficial al Desarrollo. El Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.
55. La política española de cooperación para el desarrollo. La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y sus reglamentos. Organos competentes en la formulación y ejecución de la cooperación con especial mención a la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica; la Agencia Española de Cooperación Internacional; las Oficinas Técnicas de Cooperación de las Embajadas. La cooperación oficial descentralizada.
56. Planificación de la cooperación española. Modalidades e instrumentos: Cooperación técnica, cooperación económico-financiera, cooperación cultural, ayuda humanitaria.
57. La cooperación española con Iberoamérica. El sistema de cooperación de la Conferencia Iberoamericana. La cooperación española con África, Asia y Europa Oriental.
58. La cooperación para el desarrollo de la Unión Europea: Países África-Caribe-Pacífico, Países Mediterráneos, Países en Vías de Desarrollo Asia-América Latina, Europa Central y Oriental y Nuevos Estados Independientes. ECHO.
59. La cooperación multilateral a través de organismos internacionales; instituciones financieras y no financieras. El sistema de Naciones Unidas y la ayuda al desarrollo: Conferencias temáticas, Organizaciones especializadas, Programas y Fondos. Los Bancos regionales de Desarrollo.

GRUPO TERCERO

Sistemas socio-políticos

1. Nacimiento y desarrollo del Estado liberal. Capitalismo y liberalismo. El Estado de Derecho.
2. El proceso de democratización del Estado liberal. La pugna con las concepciones totalitarias del Estado. El Estado social y democrático de Derecho.
3. Tipología de los regímenes democráticos. El régimen parlamentario y sus transformaciones. El régimen presidencialista y sus variantes.
4. El sistema constitucional del Reino Unido. El sistema constitucional de Estados Unidos.
5. El sistema constitucional de Francia. El sistema constitucional de Alemania.
6. Estructuras sociales y sistemas políticos en la Europa Oriental, con especial referencia a Rusia. Los problemas de la transición.
7. Estructuras sociales y sistemas políticos en Iberoamérica. El presidencialismo. Federalismo y centralización. Los partidos y las fuerzas políticas. Los movimientos indigenistas.
8. Estructuras sociales y sistemas políticos en los países árabes y el mundo islámico.

9. Estructuras sociales y sistemas políticos en el Asia Oriental y Meridional.

10. Estructuras sociales y sistemas políticos en el África Subsahariana. Monopartidismo y democracia. Referencia especial a la transición sudafricana.

La Constitución española

11. La elaboración y adopción de la Constitución de 1978. Valores y principios constitucionales.
12. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Su protección jurisdiccional. El Defensor del Pueblo.
13. Los principios sociales y económicos consagrados en la Constitución.
14. La Corona. Las funciones constitucionales del Rey.
15. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición y elección. Funciones. Los Reglamentos y el funcionamiento de las Cámaras.
16. El procedimiento legislativo. Leyes orgánicas y ordinarias, legislación delegada, decretos-leyes. Tratados internacionales.
17. El Gobierno. Composición, estructura y funciones. La investidura. La moción de censura y la cuestión de confianza.
18. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La Administración de Justicia.
19. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y los Estatutos de autonomía. La articulación del Estado de las autonomías.
20. La jurisdicción constitucional. El Tribunal Constitucional. Composición y competencias. Principales líneas jurisprudenciales.
21. La reforma constitucional. La defensa de la Constitución.
22. Principios constitucionales de las relaciones exteriores de España. Regulación constitucional de la elaboración, dirección, ejecución y control de la política exterior.

La Administración española

23. Fuentes del Derecho administrativo: La Constitución. La ley. El reglamento: límites de la potestad reglamentaria.
24. Legalidad y discrecionalidad administrativa. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
25. Medios para garantizar la legalidad administrativa. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Responsabilidad patrimonial de la Administración.
26. El servicio público. Caracteres propios de la gestión pública. La modernización de los sistemas de gestión. Planificación y programación en la gestión pública. Inversiones y costes.
27. La Administración general del Estado: órganos centrales y órganos periféricos. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración local. La Administración institucional y consultiva.
28. El Servicio Exterior del Estado. El Ministerio de Asuntos Exteriores. La representación exterior del Estado y la Administración del Estado en el exterior. El principio de unidad de acción exterior del Estado.
29. La Función Pública. La gestión de los recursos humanos en la Administración del Estado. La carrera administrativa.

La Unión Europea

30. El Tratado de la Unión Europea: Los tres pilares. El Tratado de la Comunidad Europea: estructura y principios. La Convención sobre el futuro de Europa.
31. Caracteres del Derecho comunitario. Fuentes del Derecho comunitario: Derecho primario y Derecho derivado.
32. Las relaciones entre el Derecho comunitario y el Derecho interno. La aplicación del Derecho comunitario en España: competencias del Estado y competencias de las Comunidades Autónomas.
33. Las instituciones (I): El Consejo. El Consejo Europeo. El Comité de Representantes Permanentes. Competencias, estructura, funcionamiento.
34. Las instituciones (II): La Comisión. Los Comités. Competencias, estructura, funcionamiento.
35. Las instituciones (III): El Parlamento Europeo. Competencias, estructura, funcionamiento.

36. Las instituciones (IV): El Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia. Composición, procedimiento, recursos. El Tribunal de Cuentas.

37. Órganos: El Comité de las Regiones. El Comité Económico y Social. El Banco Europeo de Inversiones.

38. La Política Exterior y de Seguridad Común y la Política Europea de Seguridad y Defensa: principios, mecanismos e instrumentos

39. Ciudadanía. Espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. La libre circulación de personas. La cooperación policial y judicial: objetivos, medios e instrumentos.

Relaciones internacionales

40. La sociedad internacional contemporánea. Universalidad, interdependencia y heterogeneidad. La jerarquización de la sociedad internacional.

41. El poder en las relaciones internacionales. Contenido y formas de su ejercicio. Centros de poder en la esfera internacional. Teoría del equilibrio de poder. La naturaleza cambiante del poder.

42. El papel del Estado en las relaciones internacionales. Estado, pueblo y nación. Igualdad jurídica y desigualdad material entre los Estados.

43. Otros actores de las relaciones internacionales: las fuerzas religiosas, las internacionales de partidos políticos, sindicales y patronales, las organizaciones no gubernamentales, las empresas transnacionales.

44. Factores condicionantes de las relaciones internacionales: geopolítica, historia y cultura, demografía, economía, ciencia y tecnología, comunicaciones, ideologías.

45. La opinión pública y las relaciones internacionales. Los medios de comunicación y la formación de la opinión pública; información, publicidad y propaganda. La emergencia de una opinión pública mundial y las redes de información.

46. Formas pacíficas de relaciones entre los Estados: la diplomacia, la negociación, el ejercicio de influencia. Las agrupaciones de Estados: grupos de interés, uniones, coaliciones y alianzas. Neutralidad y no alineamiento.

47. Seguridad exterior y seguridad internacional. Seguridad colectiva, seguridad cooperativa, seguridad compartida. Medidas de fomento de la confianza. Nuevos retos no militares para la seguridad global.

48. La gestión de las crisis en la esfera internacional: Diplomacia preventiva, negociaciones directas e indirectas, mecanismos multilaterales de contención y solución de los conflictos. Operaciones de mantenimiento de la paz. Participación española.

49. Las armas y la carrera de armamentos. Las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. Medidas internacionales para promover el control, la limitación y la transparencia en materia de armamentos.

50. Los conflictos armados y la política internacional. Guerras totales y conflictos limitados. El terrorismo internacional. Los conflictos intra-estatales: El problema de los Estados en colapso.

Política exterior

51. La política exterior: Concepto y elementos fundamentales. La elaboración, dirección y ejecución de la política exterior. Principales formas de control.

52. Sistemas políticos y política exterior. La doctrina del interés nacional. Los vínculos entre la política exterior, la política de seguridad y de defensa y otras políticas con proyección exterior.

53. La política exterior de España desde 1975: I. El ámbito europeo y atlántico.

54. La política exterior de España desde 1975: II. La dimensión americana. Política hacia Iberoamérica. La Conferencia Iberoamericana.

55. La política exterior de España desde 1975: III. La política hacia el Norte de África y el Mediterráneo.

56. La política exterior de España desde 1975: IV. Presencia y acción de España en los foros y organismos de ámbito universal. Las relaciones exteriores de España en Africa subsahariana, Asia y el Pacífico.

GRUPO CUARTO

Historia moderna y contemporánea

1. España a comienzos de la Edad Moderna. Renacimiento y humanismo. Los Reyes Católicos y la organización del Estado: fundamentos de la Monarquía. Las líneas maestras de la política exterior.

2. La Monarquía Hispánica. La política de Carlos V y de Felipe II en la Europa del siglo XVI.

3. España y las Indias: la exploración, conquista y colonización. Las Indias en la economía española de los siglos XVI y XVII. Las Leyes de Indias.

4. La Guerra de los Treinta Años. Aspectos políticos, religiosos y sociales. La intervención española. La Paz de Westfalia y la organización política y territorial de Europa.

5. La Guerra de Sucesión a la corona de España y sus implicaciones internacionales. La Paz de Utrecht y el sistema de estados europeos durante el siglo XVIII. La política exterior española: los Pactos de Familia.

6. La Ilustración en Europa y en España. Las reformas en España bajo la dinastía borbónica.

7. Los orígenes de los Estados Unidos. La guerra de independencia norteamericana. Las intervenciones francesa y española. La Paz de Versalles.

8. La revolución industrial en Inglaterra y en el Continente. Causas y efectos. La emergencia de una nueva sociedad.

9. La Revolución francesa. Fundamentos sociales e ideológicos. El proceso revolucionario y su irradiación europea.

10. La Francia napoleónica y su impacto en el orden europeo. El conflicto con Inglaterra y el bloqueo continental. Las resistencias nacionales y las guerras de independencia: España.

11. El Congreso de Viena y la reorganización política y territorial de Europa. La Santa Alianza. La España liberal y la intervención extranjera.

12. La emancipación iberoamericana. Las bases sociales y las ideologías. Los focos de la lucha por la independencia. Las fronteras políticas y las tendencias integradoras.

13. Las grandes líneas del proceso constitucionalista español desde la Constitución de Cádiz (1812) hasta la Constitución de 1978.

14. La política y la sociedad españolas entre 1814 y 1874. Cambios políticos y transformaciones sociales. Los conflictos civiles y el intervencionismo militar.

15. La economía española en el siglo XIX. La desamortización y la primera industrialización. Libremercado y proteccionismo. Inversiones extranjeras.

16. La dimensión exterior de España en el siglo XIX. Las guerras carlistas y las potencias europeas. La proyección exterior con la Unión Liberal. La política internacional durante el Sexenio revolucionario.

17. El liberalismo en Europa. Las revoluciones liberales de 1820 y 1830. Los movimientos democráticos de 1848.

18. Nacionalismos y movimientos nacionalistas en la Europa del siglo XIX. El proceso de unificación de Italia. La unificación de Alemania.

19. El Imperio Austriaco después del Congreso de Viena. La monarquía austro-húngara y los problemas de las nacionalidades. La Viena de fin de siglo como centro intelectual.

20. La Inglaterra victoriana: supremacía política y económica en el concierto europeo. Francia: del II Imperio a la III República.

21. La evolución del Imperio Otomano y la cuestión de Oriente, de la independencia griega a las guerras balcánicas.

22. La época del imperialismo. La formación de los imperios coloniales. La Conferencia de Berlín (1885) y el reparto de África.

23. El desarrollo científico y técnico en el siglo XIX. El positivismo. La segunda revolución industrial.

24. El movimiento obrero y el pensamiento socialista en el siglo XIX. La primera y segunda Internacionales.

25. Los Estados Unidos durante el siglo XIX. El sistema de partidos. La guerra de Secesión. El desarrollo demográfico y económico. La expansión territorial.

26. El sistema de estados europeos en la era de Bismarck. La hegemonía alemana tras la guerra franco-prusiana. Las alianzas. Los acuerdos mediterráneos y España.

27. La España de la Restauración (1875-1898). La Constitución de 1876 y la alternancia de los partidos dinásticos. Estado liberal, oligarquía económica y burocrática. La política exterior.

28. El mundo iberoamericano durante el siglo XIX. Evolución política, social y económica.

29. La crisis de 1898. Antecedentes: los movimientos autonomistas e independentistas. Planteamiento internacional. La guerra hispano-norteamericana y el Tratado de París. El legado del 98.

30. La escena internacional a comienzos del siglo XX. La paz armada. La «entente» franco británica de 1904. Planteamiento internacional de la cuestión marroquí.

31. Las potencias periféricas. Rusia entre el feudalismo y la modernidad. El Japón de la era Meiji. China: de las guerras del opio a la caída del Imperio.

32. España de 1898 a 1923. La monarquía de Alfonso XIII. Los partidos y la vida política. Los problemas sociales. La guerra de África. La crisis de 1917.

33. Orígenes, desarrollo y balance de la Primera Guerra Mundial. La neutralidad española y las repercusiones de la contienda en España.

34. La Conferencia de París (1919) y los tratados resultantes. Reajustes territoriales: las nuevas fronteras de Alemania y la desmembración de los imperios austro-húngaro y otomano; Mustafá Kemal Atatürk. Egipto y los mandatos árabes.

35. Creación y comienzos de la Sociedad de Naciones. El sistema de mandatos y sus asignaciones. La protección de las minorías.

36. La Revolución rusa de 1917. Orígenes, formación y desarrollo de la Unión Soviética. Su impacto internacional: la III Internacional.

37. Las relaciones internacionales en el período de entre-guerras. Las conferencias de Cannes y Génova y el tratado de Rapallo. La conferencia de Washington y el tratado de las Cinco Potencias. La seguridad colectiva: el proyecto de protocolo de Ginebra, los tratados de Locarno y el Pacto Briand-Kellogg.

38. El problema de las reparaciones y la cuestión del Ruhr: del plan Dawes al plan Young. La crisis económica de 1929 y la Gran Depresión; repercusiones políticas y sociales. El final de las reparaciones: la moratoria Hoover y la conferencia de Lausana.

39. Los Estados Unidos hacia la hegemonía mundial (1898-1941). Imperialismo, aislacionismo e intervencionismo. La sociedad y la economía. El «New Deal».

40. La emergencia de las dictaduras y los totalitarismos: militarismo japonés, fascismo italiano y nacionalsocialismo alemán. Su impacto internacional: el Anschluss y las crisis checoslovacas; la conferencia de Munich. El Pacto Anti-Komintern.

41. España de 1923 a 1936. La Dictadura de Primo de Rivera. La II República. Evolución económica, cambios sociales y reformas políticas. La política exterior.

42. La Guerra Civil de España. Aspectos ideológicos y planteamientos estratégicos. La dimensión internacional de la guerra. Consecuencias políticas, demográficas y sociales.

43. Orígenes, desarrollo, desenlace y balance de la Segunda Guerra Mundial. La posición de España a lo largo del conflicto.

44. La nueva ordenación del mundo a partir de 1945. Las Conferencias de Yalta y de Postdam. La Conferencia de San Francisco y la creación de las Naciones Unidas. La división de Europa y el surgimiento de la Guerra Fría. La guerra de Corea.

45. España entre 1939 y 1975. El régimen de Franco. El sistema político y la evolución económica y social. Las etapas de la política exterior.

46. El proceso de descolonización en el mundo desde 1945 hasta el presente. Repercusiones para España. La cuestión de Gibraltar.

47. Estados Unidos desde 1945. Evolución interna y política exterior. El Plan Marshall. La gestación de las grandes alianzas militares. La guerra de Vietnam. La seguridad occidental y el final de la Guerra Fría.

48. La Unión Soviética de 1945 a 1991; la era Gorbachov. La desintegración de la URSS en 1991: Rusia y la Comunidad de Estados Independientes. Los cambios internos y en política exterior. El Asia Central desde 1991.

49. El proceso de unidad europea. Génesis y evolución de las organizaciones europeas: de la cooperación a la integración. La Unión Europea: profundización y ampliación.

50. La evolución reciente de los países de Europa central y oriental: transformaciones políticas, económicas y sociales. Los problemas de su reinserción internacional. Las crisis en los Balcanes y en el Cáucaso.

51. Iberoamérica en la actualidad. Los procesos de democratización. Desarrollo económico y cambios sociales. Procesos de integración regional. La inserción internacional de Iberoamérica.

52. China desde la caída del Imperio. Las guerras civiles y la invasión japonesa. La revolución y la República Popular. Los cambios de la era Deng. La reintegración de Hong Kong y Macao y la posición internacional de China. La cuestión de Taiwan.

53. Japón a partir de 1945. Nueva Constitución, desarrollo económico y transformaciones sociales. Proyección exterior. Los retos de la seguridad en Asia nororiental. La República Popular y Democrática de Corea y las armas de destrucción masiva.

54. El Subcontinente indio a partir de la independencia: la división y la rivalidad entre la India y Pakistán. Los nuevos Estados industrializados de Extremo Oriente.

55. La revolución iraní y sus repercusiones internacionales. La Guerra del Golfo. El proceso de paz en Oriente Medio. Las Naciones Unidas y el desarme de Iraq.

56. El Magreb: evolución política y social. La cuestión del Sahara. El proceso euro-mediterráneo de Barcelona.

57. África Subsahariana después de la descolonización. Los condicionamientos del legado colonial. Las estructuras tradicionales y su transformación. Conflictos entre Estados, problemas fronterizos e intervenciones exteriores; los conflictos intraestatales. Los problemas del subdesarrollo. Tentativas y logros de la integración regional.

58. España desde 1975 hasta el presente. La transición política y la consolidación de la democracia. Transformaciones económicas y sociales. Grandes líneas de la política exterior.

ANEXO III

Tribunal calificador

TRIBUNAL

Titulares

Presidente: Don Juan Leña Casas, Carrera Diplomática.

Vocales: Doña Julia Alicia Olmo y Romero, Carrera Diplomática, Doña María Teresa González Escudero, Letrada de las Cortes-Senado, Don Miguel Cuerdo Mir, Profesor Titular de Universidad (Economía), Doña Concepción Escobar Hernández, Catedrática de Universidad (Derecho Internacional Público), Don Juan Carlos Pereira Castañares, Catedrático de Universidad (Historia Contemporánea).

Secretaría: Doña Elena Madrazo Hegewisch, Carrera Diplomática.

Suplentes

Presidente: Don José Manuel López Barrón de Labra, Carrera Diplomática.

Vocales: Don José Antonio de Ory Peral, Carrera Diplomática, Don Ignacio Gutiérrez Casillas, Letrado de las Cortes, Don Francisco José Blanco Jiménez, Profesor Titular de Universidad (Economía Aplicada), Doña Nicole Stoffel Valloton, Profesora Titular de Universidad (Derecho Internacional Público), Doña Montserrat Huguet Santos, Profesora Titular de Universidad (Historia Contemporánea).

Secretaría: Doña Olga Cabarga Gómez, Carrera Diplomática.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Carrera Diplomática».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «la letra L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Asuntos Exteriores».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «el requerido en la convocatoria».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,01€.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES93 0182-4012-25-001010797-8 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Asuntos Exteriores. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ANEXO V

Curriculum vitae

1. Datos personales:

.....

2. Estudios académicos:

.....

3. Formación complementaria:

.....

4. Experiencia profesional:

.....

5. Idiomas:

.....

6. Publicaciones:

.....

7. Otros datos:

.....

MINISTERIO DE HACIENDA

8447 *ORDEN HAC/976/2003, de 4 de abril, por la que se amplía el plazo de inicio del curso selectivo de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAC/1398/2002, de 24 de mayo.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 12 de junio), y finalizada la fase de oposición, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de abril de 2003, Resolución de 11 de marzo, de esta Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la citada fase, y se da un plazo de 20 días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La base 1.8 de la convocatoria prevé un plazo de inicio del curso selectivo de tres meses, contados a partir de la finalización de dicho plazo.

Resultando este plazo insuficiente, esta Subsecretaría acuerda la ampliación de tres a cinco meses del plazo previsto en la base 1.8 de la Orden de 24 de mayo de 2002 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden 22-11-2000, BOE de 25-11-2000), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8448 *ORDEN SCO/977/2003, de 11 de abril, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de A.T.S./D.U.E. en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de A.T.S./D.U.E. en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud, dispongo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos en la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas.